

ejercen sobre sus alumnos, tanto desde el punto de vista intelectual como del de educación general, al darles una formación de carácter moral o deontológico y por los lazos que se crean entre los antiguos alumnos de una misma institución, que motivan el *espíritu de cuerpo*. En general, se puede considerar que cada Centro modela un tipo humano determinado.

El peligro de la influencia de estos Centros docentes es la tendencia a formar, entre los futuros administradores que de ellos salen, una mentalidad de *casta*, aunque esta mentalidad nace más bien del régimen social del país y de sus instituciones políticas y administrativas.

La Universidad, cuando incluye en sus programas la enseñanza de las Ciencias administrativas, por el prestigio que como institución formativa tiene, ejerce una marcada influencia sobre la Administración pública, y tanto por parte de la Universidad como de la Administración existe un mutuo interés en mantener respecto de la obra instituida estrechas relaciones que puedan contribuir a su perfeccionamiento.

En la última parte del libro se incluye con el carácter de anexo una relación de los distintos Centros de enseñanza de Ciencias administrativas que existen en el mundo, donde se recoge, entre otros datos, las condiciones de ingreso, programas y títulos conferidos.

ENZO PETRINI: *La educación en Italia*. "Revista analítica de educación", vol. XI, núm. 6. Unesco. París, 1959. 20 págs.

La Unesco ha publicado un documento sobre la educación en Italia, cuyo esfuerzo considerable en favor de la generalización de la enseñanza durante los últimos diez años se refleja en las cifras de alumnos inscritos en los dos primeros ciclos de la enseñanza primaria: unos 4.500.000 alumnos y 180.000 maestros. Un tercer ciclo prolonga la escolaridad a ocho años y permite en las zonas donde no existen establecimientos de segundo grado completar el período de preparación para la vida.

En el ciclo secundario encontramos aproximadamente 800.000 con 80.000 profesores y, como en el resto del mundo, según las encuestas realizadas por la Unesco, el número de alumnos aumenta sin cesar.

La enseñanza técnica se da en los

institutos técnicos, con estudios que duran cinco años y se dividen en seis categorías principales: comercio, agrimensura, agricultura, navegación, industria y profesiones femeninas. El número de alumnos asciende ya a 250.000, con 20.000 profesores.

La enseñanza clásica científica y normal, la artística, la enseñanza universitaria y superior y la educación extraescolar o popular han recibido también un considerable impulso y varios ministerios se ocupan de la educación de los adultos.

La escuela italiana, de acuerdo con este documento publicado por la Unesco, del que es autor el señor Enzo Petrini, director del Centro Didattico Nazionale di Studi e Documentazione, tiende a realizar un equilibrio fecundo entre el humanismo y la técnica, entre los valores permanentes heredados del pasado y las exigencias del futuro. En términos generales se lleva a cabo una lucha enérgica contra el analfabetismo, se da impulso a la enseñanza profesional y cada vez es más amplio el acceso a la universidad gracias al número de becas, al esfuerzo de los poderes públicos y organismos privados y a los subsidios que reciben los muchachos con capacidad intelectual, pero a veces carentes de recursos.

El autor ha tenido el acierto de incluir al final de su estudio una bibliografía muy amplia de referencia y consulta, lo que permite profundizar el asunto y conocer al detalle los particulares de un sistema educativo de gran importancia.

Italia ha desplegado un esfuerzo considerable durante los diez últimos años con objeto de desarrollar y modernizar la enseñanza. Todavía quedan por realizar algunos proyectos con el fin de asociar más estrechamente las escuelas a la vida del país. En una nación democrática, la enseñanza debe formar e instruir al mismo tiempo, y preparar todos los ciudadanos para que puedan trabajar con ardor y competencia, en una sociedad nacional cuyas condiciones de vida mejoran constantemente. Sin embargo, Italia no olvida las tradiciones de una civilización milenaria, ni la aspiración a una Comunidad europea. Por ello, la escuela italiana tiende a realizar un equilibrio fecundo entre el humanismo y la técnica, entre los valores permanentes heredados del pasado y las exigencias del futuro.

Se está llevando a cabo una lucha enérgica contra el analfabetismo; se

da un vigoroso impulso a la enseñanza profesional en todas las esferas; el acceso a la universidad se abre cada vez más a los jóvenes de todas las categorías sociales. El aumento del número de becas es un nuevo progreso hacia la democratización completa de la enseñanza, gracias a los esfuerzos conjugados de los poderes públicos y de los organismos privados.

Por diversos medios se estimula el interés de la familia por la vida escolar; la orientación profesional entra en la práctica corriente; se establece una colaboración metódica entre el médico, el psicólogo y el educador. Se desarrollan las actividades recreativas y las colonias de vacaciones. En la obra educativa participan no sólo los externados, sino también numerosos pensionados y colegios, públicos o privados. Entre estos establecimientos conviene mencionar los que dependen del Ministerio del Interior (orfanatos), del Ministerio de Justicia (centros de reeducación de jóvenes delincuentes), así como las instituciones de educación y formación profesional para niños deficientes (ciegos, sordomudos, etc.).

Un estudio más detallado de la enseñanza debería tratar también de las escuelas militares y de los centros de formación profesional que existen para numerosas especializaciones (comercio exterior, hostelería, artesanía, obstetricia, periodismo, publicidad, etc.). En lo que atañe a los medios auxiliares audiovisuales, las escuelas pueden utilizar los servicios de la radio y de la televisión escolares, los de las secciones especializadas de cada Provveditorato agli Studi, y los del Centro nacional de medios auxiliares audiovisuales del Ministerio de Instrucción Pública.

No sería completa esta conclusión si no se mencionara en ella el vasto trabajo de investigación y perfeccionamiento que llevan a cabo los Institutos Universitarios de Pedagogía, que preparan una abundante documentación de carácter histórico, metodológico y pedagógico.

Por diversos conductos, se prepara la creación de verdaderas Facultades universitarias de pedagogía. Es de esperar, sobre todo, que se harán obligatorias las prácticas pedagógicas para todos los que se destinan a la enseñanza, sea cual fuere la categoría y el nivel de los establecimientos donde hayan de ejercer.

Dijo que el niño no ve nunca lo que mira, sino los que le miran a él, y no hace del maestro una suplencia de los padres, sino la conciencia de los padres y contra los padres. El maestro está siendo una especie de altar sagrado de la educación y el símbolo a lo divino de su propia preocupación interior.

De ahí la profunda responsabilidad del maestro, la necesidad de estrenar sonrisa todas las mañanas porque el niño la espera. Este es el sacrificio del maestro que lo es verdaderamente, del maestro que debe ocultar sus preocupaciones, ya que el niño le está mirando.

Por otra parte —continuó diciendo Adolfo Muñoz Alonso—, el niño cree que el diccionario de los maestros,

## actualidad educativa

### 1. ESPAÑA

DÍA DEL MAESTRO: "EL MAGISTERIO COMO VIDA"

En Albacete, y bajo la presidencia del Director general de Enseñanza Primaria, se celebraron destacados actos en homenaje al magisterio primario en el Día del Maestro, uno de cuyos actos fueron las si-

guientes palabras del Director general de Prensa:

El Sr. Muñoz Alonso inició su conferencia con unas palabras de agradecimiento y seguidamente analizó las virtudes del maestro y sus relaciones con el niño, de esos hombres que hacen de su propia vida una entrega a los hijos que no son suyos.

de donde ellos sacan todo ese cúmulo de enseñanzas, es un tesoro del alma que se abre en canal para dárselo a ellos. El niño cree que el maestro lo sabe todo porque es maestro. Y solamente es maestro el que sabe que su salvación depende de uno solo y de cada uno de los niños que tiene a su cargo.

Es radicalmente falso, dijo, ese "movimiento pedagógico", si a esto se le puede llamar pedagogía, que cree que del movimiento espontáneo del niño puede salir todo. Eso que llaman memorismo es una exigencia cristiana de la pedagogía. Lo que dijo Cristo no lo puede mejorar ninguna Institución Libre de Enseñanza.

Muñoz Alonso se refirió a continuación a la enseñanza que recibe el niño, y dijo que la primera enseñanza es la reducción sistemática de lo que saben los niños antes de que se lo enseñe el maestro, pero el niño no está esperando una lección, sino la lección de su propia personalidad.

Pasó después a hacer un análisis del modo de ser del maestro, y afirmó que maestro es responder ante los niños de la voluntad puesta en él por Dios, es transformar su propio vivir en vida, y de esta manera de ser del maestro que hace de su propio vivir razón de su vida es lo que señala al verdadero maestro. Y es verdadero maestro el que va a la escuela a aprender de los niños.

Adolfo Muñoz Alonso terminó haciendo un canto al niño, y dijo: "Un niño es el espejo donde Dios se mira cuando está cansado de no verse en el espejo de los hombres."

#### CURSO SOBRE "ESPIRITUALIDAD UNIVERSITARIA Y PROFESIONAL"

En el Centro Universitario "Santa María del Mar" se ha inaugurado un cursillo sobre "Espiritualidad Universitaria y Profesional" organizado por la revista "Espiritualidad Seglar" y en el que tomarán parte personalidades de la Iglesia, de la Universidad y de las Profesiones. Tras unas palabras del padre César Aguilera, de la Orden Calasancia, y de don Jaime Montero, abogado del Estado, disertó don Jesús López Medel, profesor y escritor universitario, consejero de Redacción de la mencionada revista, sobre el tema "Los esquemas generales de la espiritualidad universitaria y profesional". A continuación hubo un animado coloquio.

#### LA FORMACION PROFESIONAL

La XIV promoción de alumnos de las Universidades Laborales de Córdoba y Sevilla visitaron al Ministro de Trabajo en su despacho oficial. Durante la visita, el Sr. Sanz Orrio pronunció las siguientes palabras:

"La formación profesional constituye una firme y gran esperanza porque está en el ánimo del Gobierno, y debe estar en el de todos, que cuando se afronten a fondo y vayan resolviéndose sus problemas, todos los que entrañan la sólida preparación de los trabajadores se habrán resuelto con ello no sólo los de índole profesional, sino los de carácter social y aun esencialmente los morales, en los que tendrán la repercusión e influencia más beneficiosamente decisiva.

De ahí —añadió— el constante acicate del Caudillo para que se les con-

ceda preferente atención. Puedo asegurarlo que es aún mayor el interés del Gobierno que el vuestro porque esas obras que solicitáis puedan realizarse rápidamente y que no sólo veamos pronto terminadas las pendientes de esas actuales Universidades Laborales, sino levantarse las de nuevos centros similares como el ya anunciado para La Coruña, y los que reclaman con especial urgencia los núcleos más superpoblados, de mayor densidad demográfica."

Comparó Sanz Orrio la inevitable desproporción entre las necesidades y los recursos con que se cuenta en el orden profesional con lo que en su tarea espiritual sucede a los misioneros: que por mucho que se haga, los horizontes se dilatan más y más para sus afanes de apostolado.

"También es ésta una magna misión de apostolado —afirmó— para el engrandecimiento de España y el bienestar de los españoles."

Pidió a los trabajadores que llevarán su mensaje de satisfacción y entusiasmo a su familiares y a sus compañeros para que sea cada vez mayor el interés hacia estos cursos, cuyo rendimiento no sólo en formación profesional, sino en la social y general, ha dado un índice mucho más alto por el estímulo natural que supone la potenciación práctica en el propio oficio.

#### TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES DE EDUCACION NACIONAL

Como consecuencia de diversas consultas formuladas con motivo de la implantación del nuevo régimen de tasas y exacciones parafiscales sobre la enseñanza, la Subsecretaría del MEN ha resuelto lo siguiente:

1) La tarifa de la tasa por títulos aneja al Decreto 1639/1959 comprende todos los conceptos que anteriormente se percibían por separado y que se abonará íntegramente en papel de pagos al Estado, con independencia tan sólo de los derechos del impuesto de timbre por ser extraños a la competencia de este Departamento.

2) La distribución del producto del canje de papel de pagos al Estado en que se percibirá la totalidad de la tasa por títulos se hará en la forma prevista en el propio Decreto que la convalida, para lo que se dictarán las normas precisas por la Junta Ministerial de Tasas y Exacciones.

A tales efectos el Centro donde se recaude la tasa remitirá a la Junta Ministerial de Tasas y Exacciones el papel de pagos al Estado correspondiente a la totalidad de la tasa para su canje a metálico y ulterior distribución, ateniéndose a lo dispuesto en los artículos quinto y sexto de la Instrucción General de 22 de octubre último.

3) Las tasas convalidadas por Decreto 1636/1959 sustituyen a las que por los mismos conceptos se venían percibiendo a favor de la Caja Única, aunque fuese por cuantías distintas. Dichas tasas convalidadas son compatibles únicamente con los derechos académicos, excepto en la tasa por títulos que convalida el Decreto 1639/1959, la cual engloba todos los conceptos, salvo el impuesto del timbre.

4) La tasa por certificaciones es aplicable a cualquier clase de éstas en la cuantía que determina el número cuatro del artículo cuarto del

Decreto 1636/1959, sin que sea aplicable más excepción que la prevista en el número cinco del mismo precepto.

5) Como dispone el artículo séptimo de la Instrucción General de 22 de octubre último, cuando por alguno de los conceptos que dan lugar a la aplicación de las tasas convalidadas por Decreto 1636/1959, se perciban también derechos académicos, deberán utilizarse los talonarios de modelo anejo a la citada Instrucción, únicamente para la recaudación de la tasa convalidada.

6) La relación comprendida en el anejo V de la Instrucción General de 22 de octubre último no tiene más alcance que advertir a los Centros comprendidos en ella de la remisión de talonarios hecha a su nombre, pero no afecta a la procedencia de recaudar las tasas en todos aquellos que deban hacerlo, ateniéndose a lo que resulte de las normas de los respectivos Decretos.

7) En el régimen aplicable a las tasas que afectan a los pagadores provinciales y a los habilitados, se tendrá en cuenta la diferencia de sistema establecido para una y otra, la cual obedece a que la referente a los habilitados grava el descuento que perciben éstos, en tanto que en la de pagaduría la tasa está constituida por la totalidad del descuento, sin perjuicio de que éste ha de distribuirse por la Junta Ministerial de Tasas y Exacciones en la forma que establece el Decreto de convalidación, atribuyendo el 80 por 100 al pagador.

Por el mismo motivo es necesaria la separación en el envío de las correspondientes remesas de recaudación, conforme a los modelos anejos a la Instrucción de 22 de octubre último y Orden de esta Subsecretaría de 6 de noviembre de 1959 ("Boletín Oficial del Estado" del 23).

8) Teniendo en cuenta el concepto a que corresponde la tasa por formación de expedientes "de oposición" convalidada por Decreto 1636/1959, no debe entenderse aplicable a la formación de la lista de maestros interinos.

9) Debe tenerse en cuenta que, conforme al artículo segundo del Decreto 1802/1959, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 16 de octubre de este año, el régimen de tasas y exacciones parafiscales convalidadas por los Decretos 1633/1959 al 1646/1959 entró en vigor el 1 de noviembre del año en curso.

#### ENSEÑANZAS MARITIMOPESQUERAS

Entre las conclusiones de la Primera Asamblea Nacional de Cofradías de Pescadores destacan las dedicadas a las enseñanzas marítimopesqueras y a los sistemas deseables de protección escolar aplicables a los pescadores. He aquí las conclusiones:

I. Interesar de las entidades que integran el Instituto Social de la Marina la posibilidad de que, tanto la afición como la recaudación de cuotas correspondientes a los distintos turnos Seguros Sociales a su cargo, sean unificadas en ambos aspectos. Necesidad de constituir una Comisión interministerial de profesionales docentes que coordinen la función de los centros dedicados a las enseñanzas marítimopesqueras, dictaminando sobre las posibilidades de una colaboración o contacto más estrecho. Robustecer la función de las escue-

las nacionales primarias de Orientación Marítima y Pesquera, tuteladas por el Instituto Social de la Marina, dotándolas del material especial que requieren y gratificando adecuadamente a los maestros, lo que aconseja realizar las gestiones necesarias para conseguir las subvenciones o créditos que hacen falta. Reorganizar las actuales escuelas elementales de Pesca, sostenidas por el expresado Instituto Social de la Marina, mediante gestiones cerca de la Dirección General de Enseñanza Laboral y de la Obra Sindical de Formación Profesional, de la Delegación Nacional de Sindicatos, y que se estimen también subvencionables las Escuelas Nacionales de Orientación Marítima y Pesquera que tengan establecido el cuarto período de graduación, titulado "Iniciación profesional", toda vez que en estas clases se prepara profesionalmente para la obtención de títulos de patrones de pesca de litoral, patrones de bajura y motoristas navales.

Gestionar cerca de las autoridades competentes el restablecimiento del título de patrón de pesca de altura de tercera clase, con el radio de acción y demás facultades que tenían con anterioridad a la Orden ministerial de Comercio de 22 de febrero de 1954, y que se autorice también para el radio de acción que tenían los segundos mecánicos navales, autorizando, además, a las escuelas elementales para preparar a los pescadores que aspiren a dicho título, y que los exámenes puedan celebrarse en las Comandancias de Marina.

II. La asistencia de los pescadores a las citadas escuelas, donde éstas existen, será obligatoria, salvo las dispensas de escolaridad legalmente establecidas. Un amplio sistema de protección escolar facilitando el acceso de los alumnos más capacitados de las escuelas elementales a las escuelas medias de Pesca. El Estado cuidará de dotar debidamente estos centros, así como impulsar la creación de los mismos, donde no

existan. Interesa también que junto a la formación cultural y profesional se atienda igualmente a la formación deportiva, en la cual ocupa papel primordial la práctica de la natación. Que se declare obligatorio, previamente a la inscripción del pescador, el reconocimiento médico gratuito, ya por las Comandancias de Marina o por Organismos competentes y que dicho reconocimiento se realice en los términos propugnados en la Asamblea.

**CONVALIDACION DE ESTUDIOS DE COMERCIO Y DE BACHILLERATO GENERAL**

Como adición a la Orden de 25 de marzo de 1958 (BOE. de 10 de abril) el MEN hace público el siguiente cuadro de equivalencia, al que se deberá ajustar la convalidación de estudios del plan de Comercio de 1953 para pasar al de Bachillerato de 1957:

**CUADRO DE CONVALIDACION DE ESTUDIOS DE COMERCIO (PLAN DE 1953) PARA PASAR AL BACHILLERATO GENERAL (PLAN DE 1957)**

COMERCIO.—Plan de 1953 (A extinguir)	BACHILLERATO.—Plan de 1957 (Vigente)
Ingreso .....	Por ingreso.
a) <i>Grado de Perito</i>	
Primer curso	
Gramática española (cinco horas) .....	Por Lengua española de primero (6 u. d.).
Geografía Universal (tres horas) .....	Por Geografía Universal de segundo (4 u. d.).
Dibujo .....	Por Dibujo de primero (3 u. d.).
Segundo curso	
Geografía de España (tres horas) .....	Por Geografía de España de primero (6 u. d.).
Matemáticas de primero y segundo (tres más tres horas) .....	Por Matemáticas de primero (6 u. d.).
Ciencias Naturales de primero y segundo (tres más tres horas) .....	
Dibujo .....	Por Ciencias Naturales de tercero (6 u. d.).
Tercer curso	Por Dibujo de segundo (2 u. d.).
Lengua y Literatura españolas de segundo y tercero (tres más tres horas) .....	
Matemáticas de tercero (tres horas) .....	Por Lengua española de segundo (6 u. d.).
Idioma moderno, segundo y tercero (tres más tres horas) .....	Por Matemáticas de segundo (3 u. d.).
Física y Química (tres horas) .....	Por Idioma moderno de segundo (6 u. d.).
Dibujo .....	Por Física y Química de cuarto (6 u. d.).
Cuarto curso	Por Dibujo de tercero.
Historia, primero y segundo (tres más tres horas) .....	Por Historia de cuarto (6 u. d.).
Lengua y Literatura españolas y Nociones de Literatura Universal (tres horas) .....	
Idioma moderno de cuarto (tres horas) .....	Por Lengua española de cuarto (3 u. d.).
Quinto curso	Por Idioma moderno de tercero (4 u. d.).
Historia de la Cultura (dos horas) .....	Por Historia del Arte y de la Cultura de sexto (3 u. d.).

Los estudios completos de Periteje Mercantil habilitan para presentarse a las pruebas de grado elemental, previa aprobación del Latín y las Matemáticas de tercero y cuarto (salvo el caso de tener aprobados los cursos de Latín establecidos con carácter voluntario en el plan de estudios de las Enseñanzas Mercantiles de 1953).

(3 + 3 h.).—Por Matemáticas de 5.º (6 u. d.).

Para convalidar las asignaturas del grado de Profesor Mercantil por sus equivalentes será condición previa haber aprobado las pruebas del grado elemental.

Las asignaturas de Religión, Formación del Espíritu Nacional, Educación Física y, en su caso, Enseñanzas del Hogar, aprobadas en los estudios de Comercio, serán convalidadas curso por curso por sus equivalentes del Bachillerato general.

Los Directores de los respectivos Institutos Nacionales de Enseñanza Media resolverán los expedientes de convalidación a que se refiere esta Orden, por delegación de la Dirección General de Enseñanza Media, según se halla establecido en la Or-

den de 13 de junio de 1959 (BOE. del 24), apartado segundo, párrafo a).

**JORNADAS PEDAGOGICAS CINE-MATOGRAFICAS**

Del 2 al 5 del próximo enero se celebrará en el salón del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid unas sesiones de estudio dedicadas a los problemas relacionados con la pedagogía y el cine. Las ponencias y coloquios serán dirigidos por el doctor Aniceto Fernández Armayor, don Nicolás González Ruiz, don Carlos Porras, Director de la Cinemateca de Educación Nacional; don Pedro Rodrigo, Director de la revista "El Cine"; don Angel Larrañaga, Secretario de la Federación de

b) *Grado de Profesor Mercantil*

Primer curso

Idioma moderno (3 h.).—Por Idioma moderno de quinto (3 u. d.).

Segundo curso

Análisis Matemático de 1.º y 2.º

Amigos del Cine; don Manuel Trillo; señorita Rosalía Giménez, de la Institución Teresiana; Padres César Vaca, O. S. A.; Rodolfo Fierro, salesiano; Enrique Iniesta; Coullau-Valera, escolapio; Tomás L. Pujadas, C. M. F., Director de la Institución Cultural Claretiana; Carlos E. Mesa, C. M. F., Director de "Vida Religiosa", etc.

Los temas que se desarrollarán se refieren a: "Lo que piensan del cine los niños", "La importancia del cine en la vida de los niños de hoy", "La mayor edad cinematográfica", "Educación de la fantasía y el sentimiento por el cine", "El cine como

asignatura oficial", "Películas para niños", "La picaresca llevada al cine", etc.

Entre las películas que se proyectarán figuran: "El día más bello", "La encrucijada", "Canción del Sur", "Los diez Mandamientos", "El diario de Ana Frank", "El lazarillo de Tormes", "De los Apeninos a los Andes", "Historia de una monja" y diversos documentales pedagógicos.

Las inscripciones, en Investigaciones Científicas (Duque de Medinaceli, 4) y en la dirección de la Institución Cultural Claretiana (Victor Pradera, 65. duplicado, primero).

2. EXTRANJERO

PUESTOS TECNICOS VACANTES EN LA UNESCO

Experto en planeamiento de la educación. La Habana (Cuba). — Cometido: Las funciones del experto serán las siguientes: asesorar e informar al Ministerio de Educación sobre los problemas generales de la enseñanza y sobre el planeamiento de la educación; colaborar en la organización de los servicios nacionales de planeamiento de la educación; prestar su asesoramiento y ayuda en la preparación y aplicación de medidas para la reforma y desarrollo del sistema educativo del país; y contribuir a la preparación de personal especializado en planeamiento de la educación. — Requisitos: Título universitario en educación, con estudios especiales sobre administración de la enseñanza y educación comparada. Reconocida experiencia en la administración de los servicios docentes y en el planeamiento de la educación en el orden nacional, y estar familiarizado con los sistemas escolares de América Latina, Estados Unidos de América y Europa. Conocimiento de las condiciones y problemas sociales y económicos que influyen en el desarrollo de la educación. Capacidad de organización y para trabajar con otras personas. — Idiomas: Español. — Duración: Seis meses. — Sueldo: 7.300 dólares anuales.

Especialista en la enseñanza del arte dramático. Nueva Gales del Sur (Australia). — Cometido: a) Asesorar a las autoridades docentes australianas en el desarrollo y organización de la enseñanza de arte dramático en general y en grado superior. b) Auxiliar en la organización del Instituto Nacional de Arte Dramático durante su proceso de formación. c) Dar conferencias y clases a estudiantes del Instituto de Arte Dramático prestando especial atención a los aspectos del drama en la enseñanza general. — Requisitos: Estudios completos en materia de enseñanza de

arte dramático. Título universitario o equivalente. Experiencia en la producción teatral, representaciones y enseñanza dramática. Conocimiento de los métodos de enseñanza del arte dramático. — Idiomas: Inglés. — Duración: Seis meses. — Sueldo: 7.300 dólares anuales.

Especialista en instrumentos de óptica. Centro de Instrumentos científicos del Instituto de Investigaciones Aplicadas de Rangún (Birmania). — Cometido: a) Trabajo del vidrio; pulimento y fabricación de lentes y prismas para instrumentos ópticos de buena calidad de "calibres ópticos". b) Limpieza y entretenimiento de los instrumentos ópticos: desmontado, limpieza, colocación eventual e instalación definitiva. c) Concepción y construcción de instrumentos ópticos simples, destinados a la enseñanza o que respondan a las necesidades de las diferentes facultades. — Requisitos: Ingeniero óptico; conocimiento práctico de la fabricación de lentes, prismas y otros elementos ópticos; destreza en el montaje y regulación de instrumentos ópticos; aptitud para transmitir sus conocimientos a los alumnos y sacar el mejor partido posible de los recursos de que dispone el país; espíritu inventivo para poder participar en la elaboración de aparatos especiales. — Idiomas: Conocimiento práctico del inglés. — Duración: Un año prorrogable. — Sueldo: 7.300 dólares anuales.

BELGICA: CIFRAS DE LA ENSEÑANZA

La enseñanza privada en Bélgica cuenta con un total de 2.700 escuelas primarias y de Kindergarten, en las que se emplean unos 15.000 maestros y maestras con una población escolar de 750.000 niños. Los demás niveles de enseñanza privada alcanzan a 250.000 alumnos y disponen de 2.200 centros docentes, con un profesorado de 25.000 miembros. El 60 por 100 de los alumnos asiste a es-

cuelas católicas. La organización de estas escuelas confesionales depende de los obispos, de las congregaciones religiosas y de comités escolares; unos y otras se federan, formando agrupaciones nacionales, que dependen de un Secretariado Nacional, que es una especie de Ministerio de Enseñanza nacional católica.

NUMERO DE ESCUELAS EN ITALIA

En 1955 se contaban en Italia las siguientes Escuelas estatales y de enseñanza privada o libre. He aquí la relación exacta:

- Grado preparatorio: Estatales, 4.018; libres, 10.857.
Escuelas elementales: Estatales, 35.764; libres, 3.000.
Escuelas medias inferiores: Estatales, 1.127; libres, 1.234.
Escuelas de habilitación profesional: Estatales, 1.655; libres, 329.
Escuelas técnicas y profesionales: Estatales, 382; libres, 92.
Institutos técnicos: Estatales, 309; libres, 173.
Escuelas femeninas: Estatales, 38; libres, 50.
Gimnasios y Liceos clasificados: Estatales, 360; libres, 375.
Liceos científicos: Estatales, 137; libres, 115.
Escuelas Normales: Estatales, 176; libres, 349.

ENSEÑANZAS TECNICAS EN FRANCIA

La Enseñanza Técnica en Francia comprende establecimientos docentes de tres categorías:

- 1.º Una categoría elemental, encargada de la formación de obreros especializados de Industria y Comercio. Son los Centros de Aprendizaje, en número de 889, con un efectivo de 164.000 aprendices. El curso de estudios dura tres años.
2.º Una categoría media: Prepara a los futuros contra maestros, jefes de talleres, etc. Comprende los Colegios Técnicos (210 en total), las Escuelas de Oficios (unas 25), las Escuelas Profesionales (con unos 15.000 alumnos).
3.º La categoría superior prepara para los más altos cargos dentro de la Industria y del Comercio. Tales son las Escuelas Nacionales de Ingenieros, la Escuela Central de Artes y Manufacturas, etc., para la industria; la Escuela de Altos Estudios Comerciales, por ejemplo, para el comercio.

La enseñanza libre dirige numerosos establecimientos técnicos de todos los grados, con un total de 200.000 alumnos. Sus últimas realizaciones para la Enseñanza Superior son los Institutos Electrónicos del Instituto Católico de París y del Instituto Católico de Lila; la Escuela de Altos Estudios Industriales de Lila y la Escuela Superior de Química del Instituto Católico de París.